

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1987: *¡Aquí no se Rinde Nadie!*

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 23.00
Tiraje: 2 150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Sábado 21 de Marzo de 1987.

No. 66

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Debates. Sesión Ordinaria Número Cinco. Segunda Legislatura. (continúa)	541
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	545
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	547
Renovaciones de Marca	548

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Debates Sesión Ordinaria Número Cinco. (Segunda Legislatura).

(CONTINUACION)

Nosotros consideramos que es fundamental, no sólo para este momento, sino para los años venideros, para estos próximos años, consideramos necesario que de inmediato se den estos cambios en nuestros grados militares.

Nosotros hacemos una propuesta de grados, que es la que pusimos en esta pancarta como ilustración, estos grados militares, 11 grados militares con su simbología.

¿Por qué escogimos estos grados militares? Nosotros escogimos y proponemos estos grados militares, que como ustedes pueden ver son grados de uso convencional, de uso internacional.

Primero hay que recordar que, así como la Revolución nicaragüense ha ido estableciendo relaciones, lazos, con otros países, también el Ejército Popular Sandinista ha ido estableciendo relaciones con otras fuerzas armadas, con otros ejércitos de otros países.

Los ejércitos y las fuerzas armadas de otros

países ocupan grados convencionales, no necesariamente con una terminología igual, pero sí nomenclaturas similares.

Normalmente en esas relaciones los grados militares nuestros son grados muy característicos de un ejército revolucionario en formación, no son reconocidos internacionalmente; para poner un ejemplo, el grado de Comandante es un grado realmente que da un sentido de jefe, o sea, puede haber en esos grados militares, en los diferentes escalones el cargo de Comandante, significa jefe, no significa un grado militar propiamente, sino que es el cargo de un jefe, Comandante.

Esas relaciones internacionales aparte de la estructura, de la necesidad de la estructura, nos lleva también a una exigencia de grados convencionales. También hay que tomar en cuenta que el Ejército Popular Sandinista ha llegado a un grado de desarrollo, es una institución real, una institución prestigiada no sólo en nuestro país, sino a nivel internacional, y definitivamente que al asumir grados convencionales le da un carácter de mayor seriedad y de mayor institucionalidad, como ejército, como fuerza armada.

La simbología, como ustedes pueden observar, es una simbología similar a la de otros países con algunas características nuestras, es decir, se ocupan para los grados de oficiales, las estrellas, y no una charretera como la tienen otros países, pero sí con una simbología internacional, y los grados de generales son, como ustedes pueden ver, aparte de las estrellas, en un color diferente a los grados de los otros oficiales, con la simbología internacional que lleva el laurel; el laurel, como ustedes saben, da un significado de gloria, de valor, de honor militar, o sea, normalmente lo ocupan los oficiales de más alto rango en todo ejército; en este caso, en la época moderna, los generales ocupan el laurel, es una simbología internacional, el laurel da un significado de general, y al mismo tiempo, nosotros en la simbología le ponemos también el machete, el machete que es nuestra nacionalidad, el machete de San

dino.

Nosotros queríamos también en este momento recordar un poco nuestra historia. Nosotros en nuestra historia hemos tenido oficiales y grandes ejemplos de jefes oficiales, de militares, en Nicaragua, que ocupaban grados similares a los que ahí tenemos.

Nosotros podemos recordar al Sargento Primero Cleto Ordóñez y luego Coronel, Cleto Ordóñez, también podemos recordar al General José Dolores Estrada en la guerra contra los filibusteros, y podemos recordar al General Benjamín Zeledón y, más cercano, al máximo exponente en la guerra antintervencionista, al General Augusto César Sandino, a sus oficiales y a sus jefes.

Nosotros queríamos aprovechar también para leerles un ordeno que Sandino dio en su tiempo, conforme también creando condiciones en el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional; Sandino escribió lo siguiente:

"Según los actuales sistemas militares de la Tierra, instrucciones del jefe supremo de nuestro Ejército Libertador de Nicaragua, General en Jefe de un ejército, este puesto se da únicamente en campañas y es encomendado al militar que debe reunir muchas cualidades para que las operaciones militares tengan un éxito completo.

Debe poseer el grado de General de División, tener talento, estrategia y decisión en el mando, las órdenes que imparta a sus subalternos deben ser con claridad y evitar las contradicciones que demuestren vacilación o falta de seguridad en sus disposiciones, por sus elevadas jerarquías está facultado a mandar la cantidad de tropas que el Gobierno o la Revolución ponga a sus órdenes, escogiendo él a los generales que deban cooperar en el desenvolvimiento de las operaciones militares que tenga que ejecutar; está facultado para disponer de las fuerzas de la manera que crea conveniente; todos sus subalternos deben poner su iniciativa y talento en las operaciones, ayudando así al comando general, hasta el soldado está en la obligación de poner en el combate todo lo de su parte para conseguir el triunfo. Una tropa es invencible cuando todos sus componentes, jefes, oficiales y soldados ponen sin egoísmo su iniciativa para conseguir la victoria.

Jefes: General de División, manda una División, unidad que debe saber hacerla manobrar en cualquier momento sin comprometer a ninguno de sus hombres.

General de Brigada, manda una Brigada con la responsabilidad arriba mencionada. Con la misma, todos los que a continuación se expresan.

General Efectivo, manda un batallón, teniente Coronel, puede mandar un batallón

cuando el comando general o los jefes inmediatos así lo crean conveniente, o también puede actuar en el batallón como segundo jefe, pues según los reglamentos tácticos de infantería no tiene unidad propia y se le confían los puestos de primer jefe o segundo batallón.

Capitán, Oficiales; Capitán manda una compañía, Teniente, manda una sección, Subteniente manda una escuadra, y así sucesivamente, luego lee los grados de las tropas y posteriormente habla de la organización y dice lo siguiente:

La División Unidad Estratégica se compone de primer jefe y plana, 4 brigadas, cornetas, tambores, zapadores y su servicio de sanidad militar.

El batallón se compone de Coronel, Teniente Coronel, Jefe de batallón, un Teniente Coronel o Mayor Segundo, Jefes de seis ayudantes, oficiales, cornetas, tambores, zapadores, su servicio de sanidad militar.

La Compañía se compone de un Capitán, dos Tenientes, dos Sub-Tenientes, un Teniente o Subteniente, Comandante de la sección de ametralladores, con la que la compañía tiene que marchar, cuatro secciones correspondientes así: Capitán de la Compañía, Teniente Comandante de la tercera sección; y así sucesivamente empieza a enumerar las diferentes unidades militares que componían el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional, y va diciendo los grados militares que corresponden a esa estructura, de la cual se componía el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional, o sea que en este sentido vemos cómo Sandino en su época y en su tiempo, al mismo tiempo su desarrollo como Ejército Defensor en su época, lo llevó a tener una estructura de ejército, lo llevó a tomar en cuenta parámetros técnicos-científicos que exige un ejército y al mismo tiempo, por una necesidad también en su momento, escogió grados como él mismo lo pone según los actuales sistemas militares de la Tierra, es decir, también, digamos, escoge sistemas militares conocidos en diferentes partes del mundo.

Nosotros no queríamos hacer muy larga esta exposición, dado que con anterioridad se había enviado la Exposición de Motivos a los compañeros de la Asamblea y creemos que la parte más importante son las preguntas y respuestas que nosotros les podamos dar. En esta parte terminamos la exposición.

Acto seguido, el Representante del PCDN, Rafael Córdova Rivas, pregunta cómo quedan los grados de Comandante de la Revolución y Comandante Guerrillero en la nueva organización del Ejército Popular Sandinista.

Responde el Comandante Alvaro Baltodano que en esos dos casos no hay modificaciones porque son grados de honor.

El Representante del FSLN, Sixto Ulloa pregunta si hay medidas educativas contingentes que permitan interpretar bien la propuesta de grados e insignias militares dadas las connotaciones negativas que tenían estos grados en la guardia somocista. Muestra también interés por saber el destino de los Sub-Comandantes y Comandantes que no desempeñan tareas militares.

Sobre el primer punto, responde el Comandante Baltodano que es necesario asumir estos grados militares convencionales con la conciencia de que son las Instituciones y los hombres que los detentan quienes van a prestigiar o desprestigiar dichos grados; en este caso el pueblo va a ver que son el Ejército Popular Sandinista y el Ministerio del Interior, compuestos por hombres revolucionarios al servicio del pueblo, de la soberanía y la independencia. Considera también necesaria una campaña educativa en este sentido, recordando, asimismo a los generales sandinistas y revolucionarios conocidos por el pueblo.

En cuanto a los oficiales que no están cumpliendo tareas militares, ellos no asumirán ningún grado, y lo mismo ocurre con los oficiales de reserva y con los de las escuelas del Ejército Popular Sandinista que no estén movilizados.

El Representante Rogelio Ramírez Mercado, del FSLN, pregunta si en los casos en que coincidan el grado de honor y el militar, se usarán las dos denominaciones o sólo el rango militar.

Aclara el Comandante Alvaro Baltodano que son grados muy diferentes, de tal manera que en algunos casos podrá utilizarse el honorífico, pero desde el punto de vista militar tendrá que utilizarse el grado propuesto en la presente ley.

El Representante del PCDN, Daniel Brenes se interesa por la situación en relación a los grados, de los Comandantes Guerrilleros que se distinguieron en la guerra de liberación nacional.

El Comandante Alvaro Baltodano reitera que igualmente detentarán los grados militares correspondientes siempre que estén integradas en instituciones militares. Añade que la propuesta de reformar los grados obedece a una necesidad institucional, de acuerdo a las unidades militares que componen el Ejército, las reservas y las milicias, para evitar confusiones en la estructura de mando y controlar el proceso lógico de ascensos.

El Representante Danilo Aguirre, del FSLN, pregunta cómo se regirá la designación de General de Brigada, dado que no figura en la tabla de equivalencias, ni la ley dice que sea competencia del Presidente de la Repú-

blica; y por qué no existe en el escalafón el General de División.

El Comandante Alvaro Baltodano reconoce que en la Iniciativa de Ley ha habido una omisión, aclarando que el grado de General de División también es otorgado por el Presidente de la República. Por otra parte, indica que en lugar de General de División se propone el grado de Mayor General porque en el Ejército Popular Sandinista no está generalizada la estructura de División.

El Representante Gustavo Vega, del FSLN, pregunta si no sería más acertado las equivalencias de acuerdo con el cargo de responsabilidad y no con el grado del escalafón actual, puesto que el nuevo de 11 grados permite esa posibilidad.

Contesta el Comandante Baltodano que inicialmente se llevarán a efecto las equivalencias señaladas porque normalmente el grado coincide con la responsabilidad del cargo; en los casos de cargos importantes ocupados con compañeros con grados inferiores, se aplicará el sistema de ascensos, lo cual no ha sido posible hasta ahora por la existencia de siete grados únicamente. Este es uno de los motivos por los que se propone la reestructuración del escalafón.

El Representante del MAP-ML Carlos Cuadra expresa su inquietud de que la parte superior del nuevo escalafón no está ocupada en términos de equivalencia por lo que se da una degradación de hecho. Por otra parte, le preocupa que esta nueva reestructuración pueda ir en detrimento del carácter popular del Ejército, cuando tendría que ser al contrario por las necesidades mismas del desarrollo de la agresión militar.

Aclara el Comandante Baltodano que la doctrina militar de la Revolución desde su inicio tiene su base en el pueblo por lo que los nuevos grados militares ¿por qué menos- cabar el carácter popular del Ejército?; al contrario, implicarán una mayor exigencia para los oficiales en su preparación militar, sus dotes de mando y sus cualidades revolucionarias.

El Representante Ramón Zanabria, del FSLN, pregunta si el grado Soldado de Primera corresponde al conocido antiguamente como Cabo y si la simbología de los miembros del Ministerio del Interior se distingue de los del EPS.

A la primera cuestión responde el Comandante Alvaro Baltodano que el Soldado de Primera es un grado de clase que no necesariamente corresponde al grado de Cabo que existía en algunos ejércitos; para nosotros el Cabo es un Sargento y el Soldado de Primera es el primer grado de clase que pue-

pecialista menor.

En cuanto a la simbología, dice que la diferencia radica en los colores; así en el EPS, la Fuerza Aérea utiliza rayas celestes, la marina azules y las tropas de infantería, rojas, mientras que el Ministerio del Interior utiliza rayas amarillas.

Los Representantes del FSLN, Sixto Ulloa y Humberto Solís Barker formulan sendas preguntas sobre las insignias de los grados, respondiendo el Comandante Baltodano que los adoquines seguirán existiendo al igual que las insignias de los grados de honor; y en este último caso el número de puntas de las estrellas depende de la estructura de cada ejército.

El Representante del PLI Constantino Pereira observa que un militar, independientemente de su rango, puede asumir la función de Comandante de Plaza en una región o en una ciudad, lo que conlleva ciertos poderes políticos; por ello pregunta cómo se dirimirá esta aparente contradicción entre el grado militar y el rango político.

Responde el Comandante Baltodano que en nuestra estructura militar no existe el cargo de Comandante de Plaza y sólo se tiene poder de mando cuando se detenta un grado militar.

El Representante Eligio Palacios, del FSLN, expresa que en la exposición del Comandante Alvaro Baltodano se dejaba abierta la posibilidad de que se cambie la nomenclatura de los grados militares, lo cual contradice el propósito de establecer una escala de grados convencionales con correspondencia internacional.

El Comandante Alvaro Baltodano aclara que no todos los ejércitos tienen los grados propuestos en la presente iniciativa de Ley; lo importante es que se trata de una nomenclatura con reconocimiento internacional y que se acomoda a la situación y desarrollo de nuestro ejército.

El Representante Daniel Brenes del PCDN, pregunta cuántos Generales del Ejército van a existir, a lo cual responde el Comandante Baltodano que se definirá cuando se hayan asumido los nuevos grados militares.

A continuación los Representantes del FSLN Ray Hooker y Danilo Aguirre, Carlos Cuadra, del MAP-ML y Constantino Pereira, del PLI, exponen diversas confusiones entre las categorías de subalterno y subordinado entre grados y cargos.

El Comandante Alvaro Baltodano explica que en todos los ejércitos existen las categorías de oficiales y subalternos, primeros oficiales y oficiales superiores, lo cual no tie-

ne relación con la subordinación. Por ello hay que distinguir entre la jerarquía en la estructura de mando y los grados reales. Entonces un oficial es subalterno de todos los que detentan grados superiores al suyo y a ellos les debe el respeto y el saludo militar independientemente de la subordinación que sólo existe con respecto al cargo inmediatamente superior en el mando. En la actualidad hay grados que están ocupando cargos superiores precisamente porque en nuestro escalafón sólo hay siete grados, necesarios en su momento, que el desarrollo del Ejército obliga a aumentar en los once propuestos en la Ley, lo cual va a permitir normalizar el sistema de ascensos.

Los Representantes Ray Hooker, del FSLN y Constantino Pereira, del PLI, muestran su desacuerdo con las denominaciones de los oficiales, por presentar connotaciones elitistas o despectivas, aclarando el Comandante Baltodano que la jerarquización de un ejército no es gratuita, sino una cuestión científica y necesaria técnicamente por lo que no se puede cambiar a capricho.

Seguidamente, el Representante Carlos Cuadra, del MAP-ML, pide aclaración sobre un dato de la Exposición de Motivos, en que se dice que el Ministerio del Interior asumirá grados militares de acuerdo a su estructura y desarrollo militar propio, mientras que en la propuesta de Ley se habla de las Fuerzas Armadas en su conjunto.

El Comandante Alvaro Baltodano responde que la reforma de los grados militares, en principio, es una necesidad del Ejército Popular Sandinista, y el Ministerio del Interior, que no tiene grados diferentes, asume los propuestos por el Ejército.

Finalmente, el Representante del PCDN, Daniel Brenes, pregunta sobre la campaña educativa que se va a llevar a cabo para aclarar al pueblo el establecimiento de los nuevos grados, repitiendo el Comandante Baltodano la misma explicación que sobre este aspecto dio el Representante Sixto Ulloa.

Acto seguido, el Comandante Carlos Núñez informa a la Comisión de Defensa e Interior que en el plazo de 15 días debe presentar el dictamen al Plenario, y solicita al Comandante Baltodano que esté presente en esta circunstancia agradeciéndole sus explicaciones.

Suspende la sesión hasta el martes próximo para continuar con los puntos pendientes.

Continuación de la Sesión Ordinaria Número Cinco de la Segunda Legislatura, celebrada el día martes 8 de Julio de 1986, con cita a las 10 de la mañana

(CONTINUARA)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 714 — R/F 414600 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que bajo número 26, página 13, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *Eulalia Margarita Zepeda Sevilla*, natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General, *Glenda M. Ibarra G.*"

Es conforme. León, 30 de Enero de 1987.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 715 — R/F 546032 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 53, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Macario Fonseca Zapata, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en

Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*"

Es conforme, Managua, 18 de Noviembre de 1986. *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 738 — R/F 546084 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 338, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Maritza Glenda Barquero Alemán, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme, Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 739 — R/F 546114 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 84, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de

Nicaragua,

Por Cuanto:

Róger Omar Domínguez Obando, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 671 — R/F 498097 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 61, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Gilberto Antonio Arroliga Medrano, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 666 — R/F 498029 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 48, tomo IV del Libro de Regis-

tro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Samuel Alberto Casco Sánchez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 18 de Noviembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 660 — R/F 371727 — ₡ 4,250.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 65, página 33, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

El Señor *Jorge David Estrada Orozco*, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Tecnólogo en Dibujo Publicitario y Medios de Comunicación, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *Glenda M. Ibarra G.*

Es conforme. León, 30 de Enero de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Marca Fábrica

Reg. No. 4798 — R/F 391356 — ₡ 22,950.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"FENOCORD"

Clase: (5)
Presentada: 22-10-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 19-
Noviembre-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4889 — R/F 415432 — ₡ 7,650.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"IVORY"

Clase: (3)
Presentada: 14-10-83
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 21-
Noviembre-86. — Rosa A., Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3935 B R/F 300946 — ₡ 7,650.00

Dr. Raúl Barrios, Apoderado American Telephone and Telegraph Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"UNIX"

Clase: (9)
Presentada: 7-8-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27
Agosto 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3279 — R/F 224406 — ₡ 7,650.00

Dr. Gilberto Buitrago A., apoderado Mepha S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"UVAMIN"

Clase: (5)
Presentada: 22-11-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 13-
Diciembre-85. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 490 — R/F 476979 — ₡ 7,650.00

Dr. Alejandro Carrión, apoderado McDonald's Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"McPIZZA"

Clase: (30)
Presentada: 24-12-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 3-
Junio-86 — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 98 — R/F 455971 — ₡ 7,650.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Industrial Hondureña de Alimentos, S. A. de C. V. (INHALSA), Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:

"TOP-CHEF"

Clase: (29)
Presentada: 7/10/86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9-
Diciembre-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 99 — R/F 455970 — ₡ 7,650.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Roemmers Internacional, S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"DAYSTROM"

Clase: (5)
Presentada: 18/10/86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9-
Diciembre-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 526 — R/F 469085 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Olympus Optical Company Limited, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"OLYMPUS"

Clase: (9)
Presentada: 23-2-84.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, Oc-
tubre 30-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 389 — R/F 177004 — ₡ 7,650.00

Sr. Martín Chamorro Chamorro, Nicaragüense, Personalmente, Solicita Registro Marca Fábrica:

"MONISA"

Clase: (30)
Presentada 6/11/86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8-
Enero-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 396 — R/F 282347 — ₡ 7,650.00

Ing. Martín Chamorro Chamorro, apoderado, Molinos de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ROSA BLANCA"

Clase: (30)
Presentada: 6/11/86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16-
Diciembre-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Renovaciones Marca Fábrica

Reg. No. 4382-A — R/F 696054 — ₡ 225.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado The Procter & Gamble Company., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

Procter & Gamble, y un dibujo constituido por un círculo, a la derecha del cual y cubriendo más o menos una tercera parte, se destaca una figura que simula una media luna con perfil de rostro humano; el resto del círculo lo llenan barras horizontales y un grupo de estrellas en forma de constelación".

Clase: (29) Int.
No. 13,524-ARegistro Propiedad Industrial. Managua, 28 Agosto 1985. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 4184 — R/F 683001 — Valor ₡ 75.00

Dr. José I. Bendaña, apoderado Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, alemana, solicita renovación marca fábrica:

"SAXIT"

No. 3,936 R. P. I.
Clase (1).Registro Propiedad Industrial, Managua, 3 Julio 1985. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 1262 — R/F 04102 — ₡ 4,500.00

Dr. José Ignacio Bendaña, Apoderado Warner-Lambert Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SCHICK"

No. 2,899 R. P. I.
Clase: (3)Registro Propiedad Industrial. Managua, Marzo 18, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 4159 — R/F 681785 — Valor ₡ 75.00

Dr. José Ignacio Bendaña S., apoderado de: Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, alemana, solicita renovación marca fábrica:

"TANGIT"

No. 3,935 R. P. I.
Clase (16).Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Julio, 1985 — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 1320 — R/F 994005 — ₡ 9,000.00

José Armando Vásquez, Apoderado Veb Eisen Und Huttenwerke Thale im Veb Eke, Alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

Una etiqueta rectangular en la que se destaca el nombre LOWEN EMAIL en fondo oscuro al lado derecho, teniendo en la parte izquierda y en fondo blanco el nombre "THALE", con un rombo en la parte superior en el que aparece una le-

tra "T", con la figura de un león encima.

No. 4,861 R. P. I.
Clase: (21)Registro Propiedad Industrial. Managua, Febrero 26 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 4138 R/F 683049 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Miles Laboratories Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"SERALUTE"

No. 3,257.
Clase (1).Registro Propiedad Industrial, Managua, 2 Julio 1985. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 4069 — R/F 680834 — Valor ₡ 75.00

Dr. José I. Bendaña, apoderado Shachihata Industrial Co. Ltd., japonesa, solicita renovación marca fábrica:

"XSTAMPER"

No. 3,263 R. P. I.
Clase (16).Registro Propiedad Industrial, Managua, 5 Junio 1985. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. 3873 — R/F 681535 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra García, Gestor Oficioso Productos Búfalos, S. A., española, solicita renovación marca fábrica:

"FRESOR"

No. 3,827 R. P. I.
Clase (1).Registro Propiedad Industrial, Managua, 9 Agosto 1985. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 3872 — R/F 681533 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Universal Cigar Corporation, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

OPTIMO

No. 15,487.
Clase (34).Registro Propiedad Industrial, Managua, 9 Agosto 1985. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 530 — R/F 469089 — ₡ 7,650.00

Dr. Franklin Caldera, Apoderado Sears, Roebuck And. Co., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SEARS"

No. 12,558
Clase: (28)Registro Propiedad Industrial: Managua, Febrero 16 1983 — *Alberto Peter H.*, Registrador.

3 2